




**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	46-223-12201-M1001-33
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del SPC



Comisión Nacional de Hidrocarburos

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO																												
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO																												
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Comisión Nacional de Hidrocarburos																											
RAMA DE CARGO	Coordinación y enlace intra e interinstitucional																											
TIPO DE FUNCIONES																												
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA																											
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS																											
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL																											
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA																											
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:																												
Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.																												
VERBO DE ACCION + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCION U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN																												
ANALIZAR, PROPONER, Y GESTIONAR ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL EN TEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, LLEVANDO A CABO EL DESARROLLO Y ASESORÍA DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN LA ASIMILACIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y/O REGULATORIA, INCLUYENDO LAS RELATIVAS A LA TRANSPARENCIA, ASÍ COMO REPRESENTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL DE LA COMISIÓN.																												
III. FUNCIONES	<p align="center">DESCRIPCION DE LA FUNCION ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th align="right">NORMATIVIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA AGENDA Y ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA ESTABLECER REDES INTERNACIONALES QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS</td> <td align="right">Art. 26, Fracción VI</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y REGULATORIA DE LA COMISIÓN, EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL PARA ESTABLECER REDES INTERNACIONALES QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS.</td> <td align="right">Art. 26, Fracción VII</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA INTERNACIONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA RELACIONADA.</td> <td align="right">Art. 26, Fracción VI Y VII</td> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td>EVALUAR EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL.</td> <td align="right">Art. 26, Fracción VI Y VII</td> </tr> <tr> <td align="center">5</td> <td>PROPONER EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS AGENDA BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMISIÓN</td> <td align="right">Art. 26, Fracción VI Y VII</td> </tr> <tr> <td align="center">6</td> <td>COORDINAR LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL.</td> <td align="right">Art. 26, Fracción VI Y VII</td> </tr> <tr> <td align="center">7</td> <td>PARTICIPAR EN REUNIONES Y FOROS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS DE INTERÉS DE LA COMISIÓN</td> <td align="right">Art. 26, Fracción VI Y VII</td> </tr> <tr> <td align="center">8</td> <td>COORDINAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES DE TRABAJO INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPE LA COMISIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA INTERNACIONAL</td> <td align="right">Art. 26, Fracción VI Y VII</td> </tr> </tbody> </table>			NORMATIVIDAD	1	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA AGENDA Y ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA ESTABLECER REDES INTERNACIONALES QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Art. 26, Fracción VI	2	INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y REGULATORIA DE LA COMISIÓN, EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL PARA ESTABLECER REDES INTERNACIONALES QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS.	Art. 26, Fracción VII	3	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA INTERNACIONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA RELACIONADA.	Art. 26, Fracción VI Y VII	4	EVALUAR EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL.	Art. 26, Fracción VI Y VII	5	PROPONER EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS AGENDA BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMISIÓN	Art. 26, Fracción VI Y VII	6	COORDINAR LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL.	Art. 26, Fracción VI Y VII	7	PARTICIPAR EN REUNIONES Y FOROS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS DE INTERÉS DE LA COMISIÓN	Art. 26, Fracción VI Y VII	8	COORDINAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES DE TRABAJO INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPE LA COMISIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA INTERNACIONAL	Art. 26, Fracción VI Y VII
		NORMATIVIDAD																										
1	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA AGENDA Y ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL PARA ESTABLECER REDES INTERNACIONALES QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Art. 26, Fracción VI																										
2	INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y REGULATORIA DE LA COMISIÓN, EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL PARA ESTABLECER REDES INTERNACIONALES QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS.	Art. 26, Fracción VII																										
3	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA INTERNACIONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA RELACIONADA.	Art. 26, Fracción VI Y VII																										
4	EVALUAR EL ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL.	Art. 26, Fracción VI Y VII																										
5	PROPONER EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS AGENDA BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMISIÓN	Art. 26, Fracción VI Y VII																										
6	COORDINAR LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL.	Art. 26, Fracción VI Y VII																										
7	PARTICIPAR EN REUNIONES Y FOROS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS DE INTERÉS DE LA COMISIÓN	Art. 26, Fracción VI Y VII																										
8	COORDINAR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES DE TRABAJO INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPE LA COMISIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA INTERNACIONAL	Art. 26, Fracción VI Y VII																										
IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.																												
TIPO DE RELACIÓN: AMBAS																												
<i>Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?.</i>																												
Internas: con las diferentes unidades administrativas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para intercambiar información sobre los asuntos estratégicos y operativos de la Comisión.																												
<i>Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto</i>																												
Característica de la información:	LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA AFECTA A OTRAS DEPENDENCIAS / ÓRGANOS DESCONCENTRADOS / ENTIDADES PARAESTATAL																											
V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO																												
Trabajo de alta especialización.	Trabajo técnico calificado.																											



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Puestos subordinados.

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

Trabajo de alta especialización: en virtud de que existen diversas normas y entidades gubernamentales que controlan la gestión que podría afectar los procesos sustantivos y adjetivos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH). El puesto requiere de conocimientos que faciliten la realización de un trabajo calificado, dadas las funciones que debe de desarrollar para alcanzar los resultados que contribuyan a los objetivos de la CNH. El puesto requiere trabajo técnico calificado considerando que las traducciones deben realizarse con lenguaje especializado. Puestos subordinados: a ésta dirección de área le reporta 1 puesto de confianza de manera directa.

Debe declarar situación patrimonial.

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO
GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

- ÁREA GENERAL**
- -
 -
 -
 -
 -

- CARRERA GENÉRICA**
- -
 -
 -
 -
 -

II. EXPERIENCIA LABORAL

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

- ÁREA GENERAL**
- -
 -
 -
 -
 -
 -

- ÁREA DE EXPERIENCIA**
- -
 -
 -
 -
 -
 -

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA FRECUENCIA: CAMBIO DE
HORARIO DE TRABAJO: PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO:	NINGUNA
ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN:	NINGUNA

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Intermedio	Generación de Acuerdos
2	Intermedio	Dirección de Equipos
3	Intermedio	Colaboración en Equipo
4	Intermedio	Gestión de Resultados

CAPACIDADES PROFESIONALES		
Selecciona las capacidades que corresponden a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES:	SI EXISTE ALGÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.	

Preferentemente deberá contar con las capacidades profesionales de:
 Conocimiento general del sector energético.
 Normatividad energética.
 Derecho internacional público.
 Inglés avanzado.

NOMBRE Y FIRMA	
<input type="text"/> OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	<input type="text"/> JEFE INMEDIATO
<input type="text"/> ESPECIALISTA	<input type="text"/> TUAF o EQUIVALENTE
FECHA DE APROBACIÓN <input type="text"/> <small>día/mes/año.</small>	

Exclusivo para la Coordinación General de Organos de Vigilancia y Control

<input type="text"/> Firma: CGOVC	<input type="text"/> Firma: Titular de la Unidad de
--------------------------------------	--